

FORMATO DE ACTA

Código: GDI-DIE-FM001

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2019-02-08

Página 1 de 9

El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo a los requerimientos de la ley 1581 de 2012 y a lo establecido en la política de tratamiento y Protección de datos personales GDI-DIE-PL018 disponible en www.invima.gov.co

Tema: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST 2025-2027

Lugar: Virtual, herramienta Microsoft Teams

Acta No

Fecha: 2025-11-12

007

Hora de inicio: 9:06 am

Hora de finalización: 10:05 am

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo
Javier Caballero Borda	Suplente de la Secretaría General
Jaime Tabares Ríos	Suplente Oficina Asesora de Planeación
Gilbert Giovanni Grosso Rubiano	Suplente de Oficina de Atención al Ciudadano
Johnny Corredor Sarmiento	Director Operaciones Sanitarias
Diana Esperanza Murcia Prieto	Suplente de la Dirección de Operaciones Sanitarias
Amira Cecilia Anaya Alonso	Representante de los servidores públicos
Jefferson Mejía Villero	Representante de los servidores públicos
Victoria Eugenia Cossío Cadavid	Suplente Representante de los servidores públicos
Patricia Castillo Chiquillo	Asesor ARL – Grupo de Talento Humano
Sandra Patricia Vargas Padilla	Invitada

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PREVIOS

Compromiso	Responsable	Observaciones
Continuará con el seguimiento a las condiciones locativas en plantas de beneficio.	Dirección de Operaciones Sanitarias	continua
Elaborar plan de trabajo para la actualización de la matriz de riesgos	SST -COPASST	2026
Solicitud de inclusión del INVIMA en el Plan Nacional de Tuberculosis	Área SST	
Coordinar el presupuesto para el acompañamiento del COPASST en futuras inspecciones	Secretaria General	
Inventario y retiro de cajas acumuladas en el puerto de Santa Marta	Gestión administrativa	
Solicitará presupuesto para realizar visitas a plantas en Costa Caribe 2	Secretaria General	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
2. Seguimiento a compromisos pendientes
3. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**1. Verificación de Quórum**

El Dr. Javier Caballero da inicio de la sesión de COPASST programada el día de hoy y hace llamado a lista y se cuenta con quorum para iniciar reunión.

2. Seguimiento a compromisos pendientes**2.1. Continuará con el seguimiento a las condiciones locativas en plantas de beneficio a Cargo de la Dirección de Operaciones Sanitarias.**

Interviene la Dra. Diana Esperanza Murcia – Suplente Dirección Operaciones Sanitarias : El seguimiento se está realizando continuamente, los Coordinadores y las personas encargadas en realizar la programación están realizando el reporte sobre las visitas en casos donde existan novedades sobre las condiciones locativas, se está manejando un formato donde los funcionarios y contratistas puedan reportar cualquier novedad sobre el desarrollo de la actividad, hasta el momento no se han recibido ningún reporte hasta el momento de la reunión.

El Dr. Johnny Corredor Director de Operaciones Sanitarias menciona: Este tema se viene trabajando con los Coordinadores, se tiene una carpeta virtual donde se van recopilando las novedades de las diferentes plantas a las que se les han enviado oficio estableciendo las recomendaciones frente a la mejora locativa de las oficinas de los funcionarios y algunas condiciones de requerimientos de seguridad para algunos establecimientos; para este caso algunas plantas han dado respuesta cuando ya han estado adelantando las mejoras en oficinas. Se hecho algunas verificaciones en algunas plantas del país aprovechando las visitas de autorización sanitaria y las visitas de IVC verificando las condiciones y a los Coordinaciones se les está solicitando que en las reuniones gerenciales y en las reuniones de conciliación se trabaje en temas de reforzamientos de las condiciones locativas para los funcionarios en instalaciones en construcción. Se ha encontrado con gran sorpresa, oficinas muy cómodas, otras con requerimientos de mejoras en instalaciones, computadores y baños, pero la mayoría han venido mejorando este tema. Esto es un trabajo continuo, se está terminando de consolidar todo el tema de plantas de las 357 autorizadas en donde se está prestando inspección y se aumentado sobre todo en plantas de autoconsumo. En las plantas donde ha hecho visitas por incidentes o accidentes laborales estar atentos para que se cumplan en temas de seguridad.

Interviene sobre el tema La Dra. Patricia Castillo Asesora ARL: En este momento está el Dr. John Alexander y Dr. Cesar Sierra en visitas a las plantas de Montería, la semana pasada también se encontraban en visita y se está en espera que socialicen el informe.

Pregunta la Dra. Victoria Cossio ¿Cuántas visitas pendientes para este año para revisión de condiciones locativas de funcionarios? Responde el Dr. Johnny que se continuarán aprovechando las visitas programadas por POA de IVC para plantas de beneficio.

2.2. Elaborar plan de trabajo para la actualización de la matriz de riesgos a cargo de COPASST y SST.

Interviene la Dra. Amira Anaya. Representante de los Servidores Públicos: Como se presentó en las anteriores reuniones frente a la propuesta y al cronograma continuando las siguientes disciplinas para realizar las visitas del COPASST y Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo, pero manifiesta la inquietud sobre la disponibilidad presupuestal para cumplirlo ya que está dividido por regiones y especies y las

FORMATO DE ACTA

Código: GDI-DIE-FM001

Versión: 01

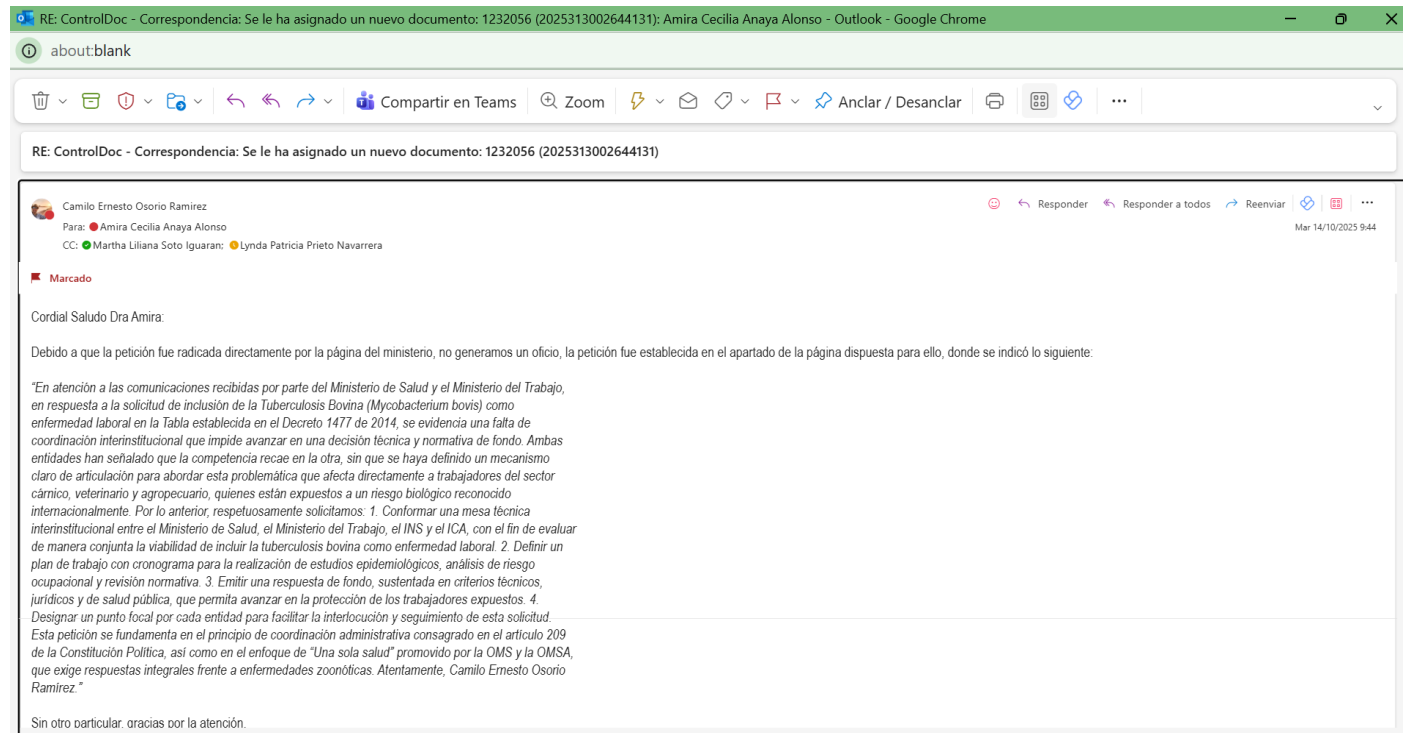
Fecha de Emisión: 2019-02-08

Página 3 de 9

condiciones climáticas para el caso de plantas de beneficio del país. Pregunta concretamente. ¿Con que presupuesto se cuenta para hacer un desarrollo aterrizado teniendo en cuenta la programación con los acompañamientos que se requieren? Se puede proyectar un cronograma para todas las áreas del Instituto como son Laboratorios, ME-DI-COS entre otros, ¿pero hasta donde se puede contar con la disponibilidad presupuestal? Responde el Dr. Javier Caballero Borda- Delegado de la Oficina de Secretaria General: Es difícil, pero resulta importante agendar una reunión con la Dra. Sandra Yamile Herrera- Secretaria General presentando el proyecto y cronograma para revisar el tema. Enfatiza la Dra Amira tener toda la información de las necesidades para incluir en la Matriz de Riesgo del Instituto, no solo para plantas de beneficio y otras misionales del instituto, sino también para temas de archivo, espacios entre otros.

El Dr. Johnny manifiesta su interés en participar en esta reunión y que además esas visitas sean participativas de los miembros de COPASST con los del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en mesura con el presupuesto, aprovechando el inicio del año para que por asignación presupuestal se puedan realizar.

2.3. Solicitud de inclusión del INVIMA en el Plan Nacional de Tuberculosis a cargo de la Dra. Amira Anaya. Respuesta que fue recibida



RE: ControlDoc - Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo documento: 1232056 (2025313002644131): Amira Cecilia Anaya Alonso - Outlook - Google Chrome

about:blank

RE: ControlDoc - Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo documento: 1232056 (2025313002644131)

Camilo Ernesto Osorio Ramirez
Para: Amira Cecilia Anaya Alonso
CC: Martha Liliana Soto Iguaran; Lynda Patricia Prieto Navarerra

Mar 14/10/2025 9:44

Marcado

Cordial Saludo Dra Amira:

Debido a que la petición fue radicada directamente por la página del ministerio, no generamos un oficio, la petición fue establecida en el apartado de la página dispuesta para ello, donde se indicó lo siguiente:

"En atención a las comunicaciones recibidas por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio del Trabajo, en respuesta a la solicitud de inclusión de la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) como enfermedad laboral en la Tabla establecida en el Decreto 1477 de 2014, se evidencia una falta de coordinación interinstitucional que impide avanzar en una decisión técnica y normativa de fondo. Ambas entidades han señalado que la competencia recae en la otra, sin que se haya definido un mecanismo claro de articulación para abordar esta problemática que afecta directamente a trabajadores del sector cárnico, veterinario y agropecuario, quienes están expuestos a un riesgo biológico reconocido internacionalmente. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos: 1. Conformar una mesa técnica interinstitucional entre el Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo, el INS y el ICA, con el fin de evaluar de manera conjunta la viabilidad de incluir la tuberculosis bovina como enfermedad laboral. 2. Definir un plan de trabajo con cronograma para la realización de estudios epidemiológicos, análisis de riesgo ocupacional y revisión normativa. 3. Emitir una respuesta de fondo, sustentada en criterios técnicos, jurídicos y de salud pública, que permita avanzar en la protección de los trabajadores expuestos. 4. Designar un punto focal por cada entidad para facilitar la interlocución y seguimiento de esta solicitud. Esta petición se fundamenta en el principio de coordinación administrativa consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en el enfoque de "Una sola salud" promovido por la OMS y la OMSA, que exige respuestas integrales frente a enfermedades zoonóticas. Atentamente, Camilo Ernesto Osorio Ramirez."

Sin otro particular, gracias por la atención.

2.4. Coordinar el presupuesto para el acompañamiento del COPASST en futuras inspecciones

El Dr. Javier Caballero se compromete a buscar agenda con la Dra. Sandra Yamile Herrera Quiceno para establecer una reunión con miembros del COPASST interesados en participar y miembros del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer compromisos frente al plan de trabajo y cronograma para el año 2026 de acuerdo al presupuesto proyectado para esta actividad en el instituto.

La Dra. Amira pregunta si esta reunión se tocará el punto de presupuesto para la actividad de matriz de riesgo, ¿pero si también se puede incluir sobre presupuesto para atención de verificación de accidentes de trabajo fuera de Bogotá o solo para la Matriz de Riesgo?, el Dr. Javier Caballero menciona que se debe aprovechar la reunión para mencionar todos los temas que sean pertinentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.5. Inventario y retiro de cajas acumuladas en el puerto de Santa Marta. El Dr. Javier Caballero mencionó que este punto se trató en la reunión pasada que nos acompañó la Dra. Catalina quien expuso la situación y el compromiso de enviar las cajas al archivo central.

2.6. Solicitará presupuesto para realizar visitas a plantas en Costa Caribe 2. El Dr. Javier Caballero menciona que se logró asignar presupuesto para realizar visita a plantas de Costa Caribe 2. La semana pasada estuvo el Dr. John Alexander en visitas en Costa Caribe y esta semana continua en la misma actividad, se espera que el próximo comité presente el informe de estas visitas.

Proposiciones y Varios

Dra. Amira Anaya: En espera de la propuesta de la Matriz de Riesgo. Se podría adelantar actividades en el área de Laboratorios, Archivos en la Sede de Montevideo y el control de plagas o planificar la actividad con anticipación. Menciona que desea conocer las condiciones de manejo de los EPP represados y ejecución del contrato.

Dr. Jefferson Mejía menciona que la Dra. Amira realizaba una pregunta sobre el seguimiento a las mejoras y adecuaciones de las plantas desde SST desde las plantas desde las ARL. Surgió un compromiso donde se iba a elevar esa consulta a jurídica, se pregunta si se elevó la consulta y cuál sería la respuesta de jurídica.

Responde que la Dra. Amira no ha enviado el documento para elevarlo a jurídica porque se debe revisar sobre incluir el tema de tuberculosis ya que se debe revisar la revisión del documento con otros funcionarios.

El Dr. Jefferson Mejía Villeros presenta una propuesta:

Proposición de cooperación técnica entre ARL y la actuación del INVIMA en materia de SST

2025.

¿Puede el INVIMA, mediante su ARL, solicitar a las ARL de las empresas vigiladas información sobre mejoras en SST y celebrar convenios de cooperación técnica sin extralimitar su competencia sanitaria?



Ley 100 1993
Art. 245.

Crea el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud, cuyo objeto es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.

DECRETO
2078 DE 2012
Arts. 2 y 4

> objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria.

> Funciones.

ACTIVIDADES DE IVC

• Los funcionarios realizan actividades en instalaciones Privadas (Plantas de beneficio, Fábricas, PAPF).

Exposición a Peligros y Riesgos.

Funcionarios del INVIMA se exponen a peligros y riesgos laborales en ejercicio de sus funciones que conducen a incidentes, accidentes y enfermedades laborales.



Marco Normativo

Norma	Artículo exacto	Aplicación al caso
Ley 100 de 1993	Art. 245	Crea el INVIMA como autoridad sanitaria nacional.
Decreto 2478 de 2012	Arts. 2 y 4	Como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y funciones del Invima.
Ley 489 de 1998	Arts. 6 y 95	Principios de coordinación administrativa y convenios de cooperación entre entidades públicas.
Decreto-Ley 1295 de 1994 (Modificado por Ley 1562 de 2012)	Art. 2, lit. a)	Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora
Decreto 1072 de 2015	Arts. 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8	Define el SG-SST y las obligaciones del empleador público en prevención.
Ley 1581 de 2012	Art. 10	Autoriza intercambio de información entre entidades públicas con finalidad legítima.

www.invima.gov.co



Análisis

Aspecto	Fundamento jurídico	Análisis / Aplicación al caso INVIMA
Competencia del INVIMA	Ley 100 de 1993, art. 245	El INVIMA es autoridad sanitaria nacional, no autoridad laboral. Sus funciones se limitan a la inspección, vigilancia y control sanitario.
Competencia Ministerio de Trabajo	Ministerio del Trabajo (Ley 1562 de 2012)	La inspección, vigilancia y control en materia de SST es competencia exclusiva del Ministerio del Trabajo.
	Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)	El INVIMA debe garantizar la protección y seguridad de sus propios funcionarios durante las actividades externas, dentro de su SG-SST institucional.
Rol de las ARL	Decreto-Ley 1295 de 1994 (Modificado por Ley 1562 de 2012)	Las ARL deben realizar actividades de promoción, prevención y asesoría técnica en SST.
Competencia de entidades Públicas.	Ley 489 de 1998, art. 95	Permite a las entidades públicas celebrar convenios interadministrativos o de cooperación técnica para cumplir funciones conjuntas. Sustento legal para convenios ARL-ARL.
Intercambio de información entre ARL	Ley 1581 de 2012, art. 10	Se permite el intercambio de información entre entidades públicas cuando tiene finalidad legítima, en este caso, la prevención de riesgos laborales.
	—	La información compartida debe ser técnica y general, no incluir datos personales ni confidenciales, y debe usarse únicamente con fines preventivos y no sancionatorios.

www.invima.gov.co



Conclusiones

- ✓ El INVIMA no puede exigir mejoras en SST a empresas privadas, pero sí puede promover acciones preventivas mediante su ARL.
- ✓ La ARL del INVIMA puede solicitar información técnica o coordinar acciones con las ARL de las empresas vigiladas, siempre con fines de prevención y protección de sus funcionarios.
- ✓ Es jurídicamente viable establecer convenios de cooperación técnica INVIMA- ARL-ARL, sustentados en:
 - Art. 95 de la Ley 489/1998 → permite convenios interadministrativos.
 - Art. 2 L a. Decreto 1295/1994 → Actividades de Promoción y prevención de las ARL.
- ✓ El intercambio de información entre ARL debe realizarse bajo los principios de confidencialidad, necesidad y finalidad legítima y sin que se comprometan datos sensibles (Ley 1581/2012).

www.invima.gov.co

PROPOSICIONES



N.º	Acción propuesta	Fundamento normativo exacto	Contenido y lineamientos técnicos
1	Suscribir convenios de cooperación técnica ARL-ARL	Ley 489 de 1998, art. 95 → autoriza convenios interadministrativos y de cooperación entre entidades públicas. Ley 1581 de 2012, arts. 4, 10 y 18 → regula el tratamiento confidencial y la circulación restringida de información.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Objeto: cooperación técnica para prevención y protección de inspectores del INVIMA. ♦ Definiciones: términos operativos comunes (información técnica, riesgo, confidencialidad, intercambio). ♦ Alcance: tipos de información intercambiable (informes técnicos, adecuaciones locativas, controles preventivos). ♦ Obligaciones: asesoría técnica mutua, confidencialidad y uso exclusivo de la información con fines preventivos. ♦ Cláusula de confidencialidad: conforme a Ley 1581/2012. ♦ Mecanismos de solución de controversias: comité técnico bilateral o mediación administrativa. ♦ Vigencia y firma: conforme al régimen de convenios administrativos (Ley 489/1998).

www.invima.gov.co



PROPOSICIONES

N.º	Acción propuesta	Fundamento normativo exacto	Contenido y lineamientos técnicos
2	Elaborar e implementar un Protocolo interno de gestión de riesgos en visitas externas (SG-SST del INVIMA)	Decreto 1072 de 2015: – Art. 2.2.4.6.15: identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación previa de riesgos: antes de cada inspección externa. Requisitos mínimos de ingreso: uso obligatorio de EPP, guías de seguridad y verificación de condiciones locativas. Formato de reporte de condiciones inseguras: remitido a la ARL del INVIMA. Remisión de información al Ministerio del Trabajo: cuando se detecten riesgos relevantes o incumplimientos graves.

www.invima.gov.co



PROPOSICIONES

N.º	Acción propuesta	Fundamento normativo exacto	Contenido y lineamientos técnicos
3	Cooperación con el Ministerio del Trabajo en casos de riesgo grave o incumplimiento	Ley 1562 de 2012, art. 11 → funciones preventivas de las ARL. Ley 489 de 1998, art. 6 y 95 → principio de coordinación y cooperación entre entidades públicas. Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8 → obligación del empleador de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> Cuando los informes técnicos de las ARL identifiquen riesgos graves o incumplimientos normativos, la ARL del INVIMA debe remitir informe técnico al Ministerio del Trabajo. Esta acción permite que el Ministerio ejerza sus facultades de inspección, vigilancia y sanción, conforme a su competencia legal. Garantiza articulación interinstitucional y evita extralimitación de funciones por parte del INVIMA.

www.invima.gov.co

FORMATO DE ACTA

La Dra. Amira Anaya pregunta si se puede acompañar como miembro del COPASST a un funcionario del GTT-CO2 frente a un tema de atención en salud con el Dr. Rodrigo por temas respiratorios y psicosociales. El Dr. Javier Caballero menciona que no hay inconveniente, nadie más respondió se da por señalado acompañarlo.

Próxima reunión programada para el 3 de diciembre del 2025.

PARACOMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Compromiso	Responsable <i>(Nombre –Cargo)</i>	Fecha de Ejecución
Agendar reunión con SECRETARIA GENERAL para atender propuesta de Matriz de Riesgos y Cronograma para la vigencia 2026 por parte de miembros del COPASST y del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dr. Javier Caballero Borda	
Traer por parte de los miembros del COPASST las observaciones y aportes frente a la actualización de la Matriz de Riesgo	Miembros del COPASST	Próximo COMITÉ COPASST

SUSCRIBEN EL ACTA

Nombre completo	Firma
La reunión se realizó a través de la herramienta de Microsoft Teams, se adjunta listado de asistencia.	